

**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEFENSORIA DEL ADULTO MAYOR**

**INFORME CIRCUNSTANCIADO 2005
SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN
ADULTA MAYOR GUATEMALTECA.**

1. PRESENTACIÓN.

Qué es la Defensoría.

La Defensoría del Adulto Mayor, es una Instancia creada por el Procurador de los Derechos Humanos, a través del acuerdo de Secretaría General No15/98. La creación de la Defensoría, se debe por la constante violación de los derechos humanos de la población adulta mayor, la demanda existente de una entidad que proteja, vele y promueva el respeto por los derechos humanos de la población específica, que por diversas situaciones de carácter social, económico, político e histórico adquieren especial atención en sus derechos como ciudadanos. Dichos aspectos fueron factores determinantes para que el Procurador de los Derechos Humanos, brindará la importancia que se merece el trabajo en beneficio del adulto mayor, por lo que crea la Defensoría del Adulto Mayor, cuyo fin principal es velar y proteger los derechos humanos de las personas adultas mayores establecidos en la Constitución Política de la República y La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

MISIÓN

- ❖ Ser un ente fiscalizador que brinde atención a las demandas y necesidades que la población adulta mayor requiera, frente a las Instituciones del Estado, promoviendo de esta forma la institucionalización de la temática y la integración dentro de las políticas públicas.

VISION

- ❖ Apoyar el proceso y la estructura de acciones, programas y políticas públicas, que sean transformadoras para lograr la participación, el reconocimiento y respeto de los derechos humanos de la población adulta mayor guatemalteca.

1.1. Derecho Específico tutelado (marco legal)

Los derechos de los adultos mayores se encuentran enmarcados en la Constitución política de la República de Guatemala en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada según resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948; la cual según sus artículos rezan.

Artículo 25

- ❖ Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y

los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

1.2. Población que protege.

Adulto mayor, adulto en plenitud, tercera edad, personas de edad, personas adultas mayores, senectos y ancianos; son vocablos que se refieren a los mismo; a toda persona de 60 años ó más de cualquier sexo, raza, religión, color. Y que por su condiciones están dentro de los grupos vulnerables de la sociedad. lo que difiere es el momento histórico y político en que se han nombrado; personas de edad o personas mayores son los términos que fue utilizado por Naciones Unidas en la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. La Defensoría del Adulto Mayor como su nombre los indica tiene bajo su responsabilidad la tutela de los derechos humanos de las personas adultas mayores guatemaltecas, nombrando además casos especiales de protección, las que podemos definir de la siguiente manera: a aquellos que careciendo de protección adecuada, sufran o estén expuestos a sufrir desviaciones o trastornos en su estado físico o mental y a los que se encuentre en situación de riesgo (artículo 3 de la Ley de protección para las Personas de la Tercera Edad)

2 MARCO LEGAL

Normativa que protege a la población adulta mayor.

En Guatemala se cuenta con normativa legal nacional e internacional de protección para las personas adultas mayores, la cual constituye una fortaleza en la búsqueda de mejorar la calidad de vida, así como el respeto y el reconocimiento de los derechos humanos de esta población; a continuación se detallan los instrumentos referidos:

Constitución Política de la República su artículo 51 reza: *“El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará sus derechos a la Alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social”*.

En su artículo 18 dicta, los personas mayores de sesenta años no se les impondrá la pena de muerte. En su artículo 115 se refiere a la cobertura gratuita del Seguro Social. El artículo 113 se refiere al derecho de optar a empleos o cargos públicos. El artículo 102, segundo párrafo literal L, establece que los trabajadores mayores de 60 años, serán objeto de trato adecuado a su edad. En sus artículos 207, 217 se refieren al derecho de optar a ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia sin discriminación por razones de edad; por ello establece en el artículo 101, que el trabajo es un derecho de la persona y una obligación social; lo estipulado en la Constitución Política de la República, establece una serie de condiciones favorables para las personas adultas mayores, no sólo como persona humana, sino por el derecho de obtener un trabajo y desempeñarlo conforme a sus capacidades; sin embargo, la Ley de la Carrera Judicial artículo 30, inciso D, la cual indica que, con relación al trabajo deben abandonarlo por jubilación puede ser voluntaria a los 50 Años y obligatoria a los 75 años, lo que contradice a la Carta Magna en sus artículos: 204 (**La Constitución Política de la República prevalece sobre cualquier Ley o Tratado**). **Art. 175 (Jerarquía Constitucional Ipso Jure)**. **Art. 210 (Ley del Servicio Civil del Organismo Judicial)**.

Decreto 80 –96 Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad y sus reformas 2-97 y 51-98, reglamento Acuerdo Gubernativo 135-200. Esta Ley tiene por objeto tutelar y proteger a la población Adulta Mayor, abordando temas como derechos y obligaciones de las instituciones encargadas de su atención, el régimen social y, entre éste la familia, la salud, la vivienda, el medio ambiente, la educación, el trabajo y la seguridad social. Creando el Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV- como un Comité de alto nivel como rector de la Ley

Ley para Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia Intra familiar. Artículo 2. De la aplicación de la Ley. Se integra en población de protección especial de dicha Ley a las ancianos y ancianas y personas con discapacidad. Al igual que la Ley de Protección para las personas de la Tercera Edad (80-96), sanciona a la misma familia por ejercer violencia, despojo o abandono contra las personas adultas mayores; consideramos que aún falta mucha concienciación en las Instituciones operadoras de justicia para su aplicación y vigilancia.

Código de Trabajo

Se contempla aspectos de vejez, indemnización e invalidez y las obligaciones de pensión que deben ser cubiertas por el IGSS. Sin embargo este código de alguna forma justifica los despidos por razones de edad.

Código Civil. Artículo 317 numeral 2. Excusan a las personas de 65 años de ejercer tutela y pro tutela; no obstante existe un alto porcentaje de personas adultas mayores a cargo de la tutela de sus nietos, por razones de muertes o abandono de las madres y padres.

Código Penal. Artículo 48. Indica que no están obligados a trabajar los reclusos mayores de 60 años.

Ley de Servicio Civil Da derecho a jubilación a los trabajadores del Estado a las personas mayores de 50 años. Sin embargo la Ley de Carrera Judicial obliga a la jubilación a los 75 años, ejerciendo discriminación hacia las personas que aún desean seguir trabajando.

Ley constitutiva del Ejército. Establece que las personas mayores no están obligados a prestar el servicio militar.

Ley de Arbitrio de Ornato Municipal. Están exentos de pagar boleto de ornato los siguientes: Las personas mayores de 65 años, Las personas que gozan de alguna jubilación y Las personas con discapacidad Sin embargo aún existen municipalidades que están cobrando el arbitrio municipal a esta población.

2.2. Instrumentos de protección Internacional:

I Asamblea Mundial sobre Envejecimiento: En 1982 Naciones Unidas aprueba con carácter de emergencia mundial el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, contando con 62 recomendaciones o directrices de manera que la comunidad internacional, gobiernos otras Organizaciones Internacionales, y la sociedad en su conjunto puedan hacer frente al progresivo envejecimiento de las sociedades y las necesidades de las personas adultas mayores. Es importante mencionar que, este plan fue el producto de la I Asamblea Mundial sobre Envejecimiento que se llevo a cabo en Viena en 1982, y que este documento marcó todo un proceso de importancia y

responsabilidades en todos los países asistentes a la asamblea, mismo que se convirtió en un compromiso de Estado para impulsar acciones en favor de la población que envejece.

En 1991 la Asamblea General de la Naciones Unidas, emitió el documento de los Principios de en favor de las Personas de Edad, el cual pretende sean tomados en consideración por los Gobiernos y mejorar las condiciones de vida de esta población; siendo los principios siguientes:

Principio de Independencia

Principio de Participación

Principio de Cuidados

Principio de autorrealización

Principio de Dignidad

En 1992 la Asamblea General de la ONU aprobó cuatro objetivos globales sobre el envejecimiento para el año 2001. En el mismo año la ONU aprobó la Declaración sobre el Envejecimiento en las que pide encarecidamente el apoyo de iniciativas nacionales sobre el envejecimiento de manera que las mujeres de edad avanzadas reciban toda clase de apoyo.

En 1999 la ONU declara el Año Internacional de las Personas De Edad, en reconocimiento a la longevidad demográfica de la humanidad.

II Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. En el año 2002 se realiza dicha asamblea en Madrid España, en este evento se emite las estrategias internacionales para los próximos 20 a 25 años a través del documento, Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002. Vale mencionar que nuevamente esto constituye un compromiso de Estado a las acciones de seguimiento adoptados en la I Asamblea Mundial del Envejecimiento realizada en 1982, en favor de las personas mayores y que Guatemala tuvo presencia en ambas Asambleas Mundiales como miembro de la Organización de Naciones Unidas, por lo que constituye un compromiso de Estado en la adopción e implementación del plan de acción, especialmente la existencia de una política de atención integral, el fortalecimiento a las Instituciones con programas de adultos mayores y especialmente a la creación de una Institución a máximo nivel que sea rectora de la política, planes y programas que beneficien a la población guatemalteca.

3.SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR GUATEMALTECA.

Introducción

En Guatemala, existen miles de adultos mayores, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y exclusión, por factores inherentes a su condición, por que no reciben atención suficiente del Estado o por que éste ó algunos de sus integrantes violen sus derechos humanos, ya sea por acción u omisión, y por que la sociedad ignora o desconoce la gravedad de las situación en que se encuentran. La situación de algunos grupos de adultos mayor se agrava por su vulnerabilidad y por la debilidad de las organizaciones que las representan en los diferentes ámbitos políticos y sociales.

Las personas adultas mayores en situación de exclusión tiene derechos que debemos respetar o hacer que se respeten. De esta manera debemos de tratar de responder las siguientes preguntas: ¿Cómo revertir la exclusión, mejorar la calidad de vida y garantizar las condiciones de igualdad

de todos sus derechos?, ¿cómo fortalecer el respeto a la diversidad? ¿Cómo erradicar la intolerancia?. Guatemala no se ha preparado para atender el fenómeno del envejecimiento de la población, aunado a esto el país no cuenta con infraestructura en los edificios públicos, que permita a las personas con discapacidad acceder de manera viable a los servicios que se prestan; en otros aspectos hasta el momento no se cuenta con una política de Estado aprobada para su ejecución y/o especialistas o la capacidad para responder el aumento en la demanda de servicios de salud, así como la demanda de la población jubilada y pensionada.

3.1. SITUACIÓN DEMOGRÁFICA

De acuerdo a datos oficiales, hasta el censo elaborado en 2002, en Guatemala existía una población de 713,780 adultos mayores, significando el (6.3 % de la población total) y que Según las proyecciones en el año 2025 llegarán a ser más de 1,429.230 representarían el 7.3% y en año 2050 la tasa de crecimiento de la población envejecida serán 3,625,000 siendo el 13% de la población total de Guatemala.¹ Según el Instituto Nacional de Estadística los adultos mayores entre los 60 a 69 representan el 50% del total de la población, siendo esta todavía una población activa. Desglosada la información, las mujeres adultas mayores representan el 50.34% que equivalen a 359,365 y los hombres adultos mayores representan el 49.65 % que son 354,415, es importante indicar que la diferencia entre hombre y mujeres es mínima de aproximadamente 5,000 mujeres adultas mayores. A nivel mundial se tiene la teoría que el envejecimiento es un fenómeno con cara de mujer, ya que la diferencia entre mujeres y hombres en grande, en Guatemala es diferente, pero a pesar de su poca diferencia en números, la exclusión y la discriminación es amplia, ya que el 56% de las mujeres adultas mayores, no tuvieron acceso a la educación, lo cual ha causado que ellas en su juventud no tuvieran trabajos bien remunerados, por lo que no tuvieron acceso a la seguridad social, y por lo mismo su situación económica y social es diferente a la del hombre adulto mayor.

Los adultos mayores se encuentran localizados un 51.% en el área urbana y el 48% en área rural, de esto el 53% viven en el área rural y son mujeres y el 53% son hombres, lo cual indica que los adultos mayores hombres mantiene sus hábitos agrícolas por lo que la migración hacia las áreas urbanas es menor que las mujeres adultas mayores, quienes se encuentran más en área urbana, teniendo mayores oportunidades al acceso de los servicios básicos.

Según el INE, los departamentos con más índice de población adulta mayor es el departamento de Guatemala con un 24%; el posiblemente se debe a que en este departamento se encuentra centralizados la mayoría de servicios, otro de los departamentos con mayor índice es San Marcos con 7.4% y Huehuetenango 6.8%, mientras los departamentos con menos índices de adultos mayores son El Progreso con 1.6 % y Baja Verapaz con 1.9 %, y el departamento que tiene más adulta mayor en el área rural es Alta Verapaz con 7.6 %.

3.2 SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS ADULTAS MAYORES

Actualmente en Guatemala, la violencia ha tenido varios escenarios, en los cuales la población adulta mayor no ha sido la excepción frente a otras poblaciones afectadas; las personas adultas mayores se han convertido en blanco perfecto para los asaltantes, los integrantes de las pandillas juveniles (maras) y el irrespeto de los pilotos del servicio de transporte urbano; su situación por

¹ Datos INE-CELADE 2003

edad, su condición económica y el proceso de envejecimiento, hace que se conviertan en uno de los grupos vulnerables, y al que se deben enfocar programas no solamente de seguridad social, protección sino también programas de seguridad y mayor vigilancia a la protección de este grupo de la población. A continuación se clasifican los tipos de violencia a los que la población adulta mayor esta expuesta:

3.2.1 Violencia social:

En este tipo de violencia, son las agresiones que causa, daño, dolor y la muerte de un adulto mayor por parte de cualquier individuo de la sociedad, en ella tenemos las muertes violentas y los robos hacia esta población.

Muertes violentas de Adultos Mayores

Según datos de la Policía Nacional Civil las muertes en adultos mayores a nivel nacional entre los meses de Enero a septiembre-2005 se cometieron 148 homicidios. Lo cual confirma que la violencia social no respeta ni canas ni arrugas en la piel, por lo tanto las personas mayores son directamente afectadas por el clima de violencia que se vive en el país (*ver cuadro 1*).

Homicidios de adultos mayores Víctimas según Genero

Cuadro 1

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	126	85.14
Femenino	22	14.86
Total	148	100

Fuente: PDH/UEA datos PNC

En la grafica anterior el 85% de los homicidios son en adultos mayores hombres, siguiendo con la norma que ese tipo de violencia donde los hombres son los más afectados. En las muertes violentas de adultos mayores los meses de más incidencia fue el mes de junio donde se cometieron el 14.8% de los homicidios, y después se tiene los meses de mayo, agosto y septiembre con un 12.6%, habiendo detectado que la hora de mayor incidencia fue a las 11 de la mañana, hora donde se cometieron el 8.10% de los homicidios; asimismo, es importante mencionar que, los fines de semana como norma son los días con alto índice de violencia, en los días sábados y domingos fueron los días donde se realizó el 32% de los homicidios hacia esa población.

Victimas según causa de muerte Totales y porcentajes

Cuadro 2

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Arma de Fuego	99	66.9
Arma Blanca	27	18.2
Objeto contundente	12	8.1
Estrangulamiento	9	6.1
Explosión	1	0.7
Total	148	100

Fuente: PDH/UEA datos PNC

El cuadro siguiente indica que el 66.9% de los homicidios en adultos mayores, fueron por arma de fuego y con un porcentaje menor, están los homicidios con arma blanca a con un 18.2%; en cuanto a las edades, la persona de mayor edad es de 92 años, y la edad como más incidencia de homicidios es 60 años, donde hubo 30 homicidios de adultos mayores.

3.2.2 Violencia Intra familiar

La violencia intra familiar son todas aquellas agresiones de cualquier tipo hacia una persona por parte del algún integrante del núcleo familia, en la violencia intra familiar se detecta el maltrato hacia los adultos mayores, y este que consiste en todo acto y omisión que produzca daño intencionado o no practicado sobre personas mayores de 60 años o más y que ocurra en el medio familiar, que vulnere o ponga en peligro su integridad física o psíquica, así como el principio de autonomía o resto de los derechos fundamentales. El fenómeno de maltrato se tiene que ver de diferentes perspectiva, ya que aunque el mayor porcentaje de la sociedad conoce casos de maltrato, no es denunciando ya que el maltrato se ve como parte de la cultura y enraizado dentro de la familia, lo que hace que la denuncia sea muy débil; por otra parte para las personas adultos mayores violentadas les es difícil denunciar ese tipo de violencia por no hacerle daño a sus hijos o nietos. En la Institución el Procurador de los Derechos Humanos entre los meses de enero a septiembre se tuvo la apertura de 30 expediente por maltrato hacia las personas adultas mayores, de estos el 60 % son de maltrato físico, el 35 % de maltrato psicológico por ultimo con un 5 % el maltrato patrimonial, aunque este ultimo se cree que es el de mayor incidencia, se aunque no se denuncie.

4. SITUACIÓN DE DISCRIMINACION

Para entrar en materia de discriminación de la población adulta mayor, definiremos en términos generales el concepto discriminar el cual significa: separar, distinguir, diferenciar; en términos sociológicos, la discriminación implica alguna forma de marginación y exclusión social fundada en un juicio adverso respecto a ciertos individuos o grupos. Es decir la discriminación es una de las justificaciones que se ejerce sobre personas que se encuentran en una situación análogo y su efecto es un trato desigual para los adultos mayores, que se dice que existe porque las personas son tratadas de manera diferente, lo que implica necesariamente un trato desventajoso al diferenciar lo que es igual y establece una división de los diferentes grupos de la sociedad, de tal forma que la discriminación impide la solidaridad en este caso específico de la población adulta mayor.

Guatemala es un país con una población adulta mayor de 713,780 frente al total de la población en general, la cual según datos oficiales asciende a un total de 11,237,196, la población envejecida de 60 años y más representa el 6.3% de la población; y que según las proyecciones de envejecimiento poblacional, (datos INE-CELADE 2003) en el 2025 llegaran a conformar más de 1,429.230 el cual representaría el 7.3 % de la población, y en el año 2050 los adultos mayores serán 3,625,000 significando el 13 % de la población adulta mayor de Guatemala.

Los datos presentados reflejan un rápido proceso de envejecimiento de la población en nuestro país; entre otros aspectos, en la primera parte del presente informe se detallan características de este grupo vulnerable de la poblacional; uno de los elementos que agrava la condición de vulnerabilidad de las personas mayores es su discriminación por parte de los diferentes sectores de la sociedad, lo cual contribuye a que permanezcan en la marginación y les impide el acceso a los servicios que

existen. Esta situación esta en contra de las garantías y derechos específicos establecidos en la Constitución Política de la República, los que se refieren a la protección del anciano y la igualdad de oportunidades, por la importancia que merece erradicar la discriminación y los efectos que ocasiona, el presente nos sirve para realizar un análisis situacional, de tal forma que nos permite conocer la situación de los derechos humanos de esta población.

Analizada la situación de los derechos humanos, a través de la revisión de las denuncias presentadas por violaciones a los mismos, resulta de vital importancia conocer que la población es discriminada por el sólo hecho de ser persona adulta mayor, y que de acuerdo a las denuncias presentadas en la Institución del Procurador se puede determinar el tipo de discriminación al que están expuestos; sin embargo, es importante mencionar que las denuncias presentadas no están en concordancia con la población total adulta mayor, por lo que resulta pertinente remarcar que en la actualidad es importante realizar tareas de supervisión sistemática de las violaciones a los derechos humanos de las personas adultas mayores, y que la importancia de tal tarea radica en la necesidad impostergable de conocer la problemática que enfrentan estas personas en su vida cotidiana, y que nos sirva para establecer las principales violaciones de que son objeto. Es importante también mencionar que, únicamente a partir de los resultados obtenidos y en atención a las causas que provocan estas conductas, se podrán sugerir las acciones más adecuadas para enfrentar el problema de la discriminación en contra de las personas adultas mayores.

Como ya se indicó las personas adultas mayores enfrentan una grave situación de discriminación por parte de los distintos sectores de la sociedad incluyendo a sus propias familias, lo cual traduce en violaciones a sus derechos fundamentales. Otro dato importante es señalar que no siempre las violaciones a sus derechos están relacionadas con esta situación. Para analizar la situación de discriminación se plantean las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos contra personas adultas mayores; para tal efecto se elaboró un análisis de las denuncias presentadas por este sector de la población durante los años de 2003, 2004 y 2005 ante la Institución del Procurador de los Derechos Humanos específicamente en la Defensoría del Adulto Mayor.

❖ **Violación a los Derechos Humanos**

AÑO	No. DENUNCIAS	DERECHOS VIOLADOS FRECUENTEMENTE
2003	181	Denuncias recibidas en la Defensoría
2004	218	Denuncias recibidas en la Defensoría
2005	136 +	(expedientes aperturados en el Area de Procuración)
	79	Denuncias recibidas en la Defensoría del Adulto Mayor. Sin apertura de expediente.

4.1. Denuncias recibidas de enero a noviembre de 2005:

Durante este año la Procuraduría de los Derechos Humanos a nivel nacional abrió 136 expedientes de violaciones a los derechos de la población adulta mayor, y 79 denuncias recibidas en la Defensoría del Adulto Mayor, en la que la mayoría de las personas denunciantes manifestaron no querer exponer su denuncia ante la Oficina del Recepción de Denuncias, solicitando únicamente la intervención de la Defensoría en sus planteamientos de manera que, se resuelva sin afectar a nadie.

Es importante mencionar que, en la población adulta mayor es muy común que no denuncien las violaciones a sus derechos, esto debido a varios factores que influyen en una cultura de silencio y tolerancia por parte de las personas mayores, en lo que influye mucho no querer denunciar a un familiar, o a una persona en particular que esta afectándoles, considerando las violaciones a sus derechos como casos normales y acontecimientos de la vida cotidiana; sin embargo hay que recordar que la población adulta mayor, son las generaciones de jóvenes que fueron afectados por el conflicto armado de 36 años, razón por la cual la cultura de miedo y de no denunciar esta muy ligada a la tolerancia al padecimiento de conflictos, por lo tanto los adultos mayores no denuncian y prefieren evitar conflictos internos familiares y de compañerismos.

²Denuncias en Auxiliaturas Departamentales expedientes abiertos:

Departamentos	Expedientes
Coatepéque	04
Jalapa	02
Jutiapa	10
Guatemala	56
Retalhuleu	04
Quetzaltenango	14
Totonicapán	29
San Marcos	09
Sololá	08
Total	136

El Departamento con mayor índice de denuncias es Guatemala, el cual tiene el 41.18% del total de denuncias presentadas a nivel nacional, un razonamiento lógico a los datos presentados se debe a que en este departamento radica el mayor numero de adultos mayores, y que de alguna forma la población esta más informada sobre sus derechos, por lo que se involucra de mayor forma en la defensa de los mismos. Cabe destacar los derechos más violados, en los cuales encontramos:

DERECHOS VIOLADOS MAYOR FRECUENCIA

Derecho	Porcentaje
<i>Seguridad Social</i>	27.77 %
<i>Discriminación</i>	19.44 %
Derecho a la Vida	0.92 %
Derecho al debido proceso	2.77 %
Derecho Laboral	4.63 %
Derecho a una vida digna	6.48 %
<i>Derecho a la Salud</i>	9.26 %
<i>Derecho a la Libre Locomoción</i>	11.11 %
Derecho al consumidor	4.63 %
Abuso de Autoridad	3.70 %

² Mayor información, apartado de informe de Auxiliatura

Derecho al Medio Ambiente	0.93 %
Derecho Económicos	3.70 %
Derecho a la Libre Asociación	0.93 %

Es importante analizar al respecto que, aunque las denuncias se relacionaron en mayor número con la seguridad social, y en menor medida el resto de derechos, la mayoría está enmarcada dentro del concepto de la discriminación, debido a que gran cantidad de señalamientos se refieren a la mala atención que brinda la seguridad social, a la falta de medicamentos, al derecho de concederles jubilación.

En cuanto a los derechos con mayor índice de incidencia se encuentra 4 de suma importancia, el Derecho a la Seguridad Social el cual representa un 27.77 %, en este derecho se encuentran todos los expedientes relacionados a los procesos de jubilación, en los diferentes programas existentes en el país, en el segundo se encuentran los expedientes abiertos por discriminación con un 19% que son aquellos casos donde la persona es discriminada por razones de edad, siguiendo con el Derecho a la locomoción con un 11% y por último el Derecho a la Salud con 9.6% en los que se incluyen todas las denuncias de violación a la salud por parte del Estado o alguna Institución de salud.

El resto de las denuncias conocidas en la Defensoría del Adulto Mayor, son el reflejo mismo de la situación de las personas mayores, ya que la mayoría se refieren a malos tratos y abandono dentro del núcleo familiar, peticiones de intervenciones como mediadores en conflictos familiares sin el deseo de perjudicar a las personas agresoras como tal. En síntesis el número de denuncias presentadas ante la Institución del Procurador por personas adultas mayores, es reducido y contrasta con la problemática que dicha población enfrenta diariamente, lo cual, como ya se estableció, se traduce en violación sistemática de sus derechos fundamentales.

Es importante mencionar que, el hecho de que no se presenten denuncias con la frecuencia y la intensidad en que suceden los hechos violatorios obedece entre otros aspectos a las siguientes causas:

- **Desconocimiento:** La población adulta mayor en su mayoría desconoce sus derechos, lo cual los convierte en un grupo vulnerable muy fácil de violentar esos derechos fundamentales, el desconocimiento también de los mecanismos de cómo hacerlos valer, permite que las personas adultas mayores se queden calladas y sufran en silencio el maltrato, el abandono y las condiciones precarias que no les permite vivir una vida digna en la vejez.
- **Analfabetismo:** cabe mencionar que un alto porcentaje de la población no sabe leer ni escribir, y que el acceso a la justicia para esta población es limitada debido a que, en su mayoría es población pobre o de extrema pobreza, por lo que carecen de los recursos para acceder a la justicia; y que por lo general casi siempre su preocupación fundamental está enmarcada en la obtención de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.
- **Armonía:** Las personas adultas mayores, son un sector de la población que sufrió y vivió en una cultura de silencio debido al conflicto armado, por lo que el temor a las represalias contra las acciones que emprendan en defensa de sus derechos, son un factor que entre otras circunstancias se debe a no causar problemas a las personas con quienes viven, procurando vivir en armonía aunque sufran en silencio la violación a sus derechos.

Por lo que uno de los fines de la Defensoría del Adulto Mayor es contribuir a la formación de un entorno favorable en nuestra sociedad, respecto a la situación en que se encuentran las personas

adultas mayores, lo cual comprende la importancia de respetar la dignidad y los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, contribuyendo a erradicar las conductas discriminatorias que se presentan en su contra.

5. DERECHO A LA EDUCACION

En Guatemala, el rol de las personas adultas mayores en la sociedad y en los distintos ámbitos culturales debe ser reconocido y dignificado; de acuerdo a la UNESCO, la educación “es el proceso global de la sociedad a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, aptitudes y conocimientos.

Es importante mencionar que, la educación es una acción permanente que debe mantenerse sin importar la edad, debido a que las personas pueden prepararse y actualizar sus conocimientos, este concepto no excluye a las personas adultas mayores, de los cuales es importante también mencionar que, de acuerdo a sus condiciones de vida, aunado a las pocas posibilidades que tuvieron en la educación y su misma formación profesional, hoy en día constituyen el grupo mayoritario de personas analfabetas en Guatemala, factor primordial que les impide llevar con éxito el proceso para cumplir sus objetivo y mejorar sus condiciones de vida; pudiéndose anotar que también es uno de los factores que influye de manera directa en la discriminación contra las población adulta mayor.

Como referencia presentamos a continuación en esquema de la condición de educación de las personas adultas mayores, a partir de los últimos datos oficiales manejados por el Instituto Nacional de Estadística, y la información manejada por el Comité Nacional de Alfabetización, quienes en términos generales están contribuyendo a que las personas mayores, puedan aprender a leer y a escribir, lo cual se puede considerar como un avance en el proceso para mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor.

Población Alfabeta	Población Analfabeta	Hombres alfabetos	Mujeres Alfabetas	Educación Primaria	Educación Secundaria	Educación Universitaria
42%	58%	57%	43%	79%	17%	4%

(datos del INE 2002)

Como se puede observar en los datos obtenidos, la población analfabeta supera la cantidad de población que si sabe leer y escribir, mientras que del total de la población alfabeto, los hombres superan a las mujeres que si leen y escriben. En cuanto a los datos del nivel de escolaridad se puede apreciar que, quienes tuvieron oportunidad de acceder a la educación en alto porcentaje únicamente pudieron tener educación primaria la cual en su mayoría fue incompleta, teniendo oportunidad de continuar sus estudios únicamente el 4% de la población que tuvo acceso a la educación.

En otros aspectos, vale mencionar que, las personas adultas mayores por diversas razones no tienen acceso a los programas de educación formal, y que quienes desean aprender a leer y a escribir en la etapa de la vejez, lo hace a través del programa de alfabetización que impulsa el Comité Nacional de Alfabetización; a continuación se presenta un cuadro de los datos obtenidos a la población que fue alfabetizada durante los años 2004 y 2005; es importante mencionar que, fueron clasificados por edades de 45 años y más, por lo que no se cuenta con un dato exacto de la población adulta mayor que tuvo acceso a la alfabetización a nivel nacional.

**POBLACIÓN ALFABETIZADA DE 45 AÑOS Y MÁS
AÑOS 2004 Y 2005**

DEPARTAMENTO	AÑO 2004			AÑO 2005		
	H	M	T	H	M	T
Total República	11,739	22,235	33,974	9,651	16,195	25,846
Guatemala	965	3,243	4,208	758	1,745	2,503
El Progreso	158	219	377	189	223	412
Sacatepequez	80	219	299	49	151	200
Chimaltenango	435	1,643	2,078	339	1,390	1,729
Escuintla	635	605	1,240	630	756	1,386
Santa Rosa	335	415	750	449	545	994
Sololá	474	829	1,303	431	768	1,199
Totonicapán	275	1,202	1,477	269	573	842
Quetzaltenango	665	2,302	2,967	443	1,161	1,604
Suchitepéquez	546	1,125	1,671	442	923	1,365
Retalhuleu	425	893	1,318	274	438	712
San Marcos	976	1,999	2,975	932	1,973	2,905
Huehuetenango	1,039	1,389	2,428	707	948	1,655
Quiché	709	906	1,615	445	649	1,094
Baja Verapaz	326	567	893	239	440	679
Alta Verapaz	1,311	1,401	2,712	1,365	1,613	2,978
Petén	688	598	1,286	458	425	883
Izabal	399	551	950	284	291	575
Zacapa	245	382	627	227	317	544
Chiquimula	361	750	1,111	386	471	857
Jalapa	290	322	612	135	178	313

Jutiapa	402	675	1,077	200	217	417
---------	-----	-----	--------------	-----	-----	------------

(fuente: CONALFA 2004-2005)

Educación en derechos humanos desde la Defensoría del Adulto Mayor

La población adulta mayor se encuentra reconocida como uno de los grupos vulnerables de la sociedad, considerando que el concepto de vulnerabilidad corresponde en buena medida a su condición de inseguridad social y económica en la que viven, especialmente las mujeres, el padecimiento frecuente de enfermedades crónico-degenerativos, limitaciones motoras y sensoriales, sumada además la falta de educación, es un factor principal que perjudica a las personas mayores emprender acciones que les permita la obtención de recursos para su propia manutención y que además se convierte en uno de los factores que permite la violación de los derechos humanos de esta población.

No obstante, en la Defensoría del Adulto Mayor se considera de suma importancia, las acciones educativa encaminadas a fortalecer los lazos de familia, y a fomentar la solidaridad entre las generaciones jóvenes y la población adulta mayor. Es importante analizar el caso de que los valores morales se forman en la familia y se fortalecen en la escuela; sin embargo, la influencia de la tecnología, los programas televisivos, la influencia de otras culturas y la falta de comunicación dentro de la misma familia, hace que la población joven olvide de alguna forma esos valores que en su casa le enseñaron, es entonces cuando se pierde el respeto por las personas mayores ignorando también el reconocimiento y el respeto por los derechos humanos.

La Defensoría ha realizado varias actividades educativas dirigidas a población infantil y jóvenes, quienes han compartido con personas mayores los conocimientos y las experiencias de las personas mayores desde su propia niñez. Se han realizado actividades educativas dirigidas también para personas mayores, con el fin de que conozcan sus propios derechos y se conviertan en multiplicadores de los conocimientos, en la Defensoría se considera de suma importancia que las personas conozcan su derechos los divulguen y los defiendan; hacerlos participar a ellos, directamente en la defensa, es una de las formas educativas más efectivas para lograr una sociedad más solidaria y más respetuosa de los derechos humanos de la población adulta mayor.

Educación en derechos humanos y la escuela

³La Defensoría del Adulto Mayor, llevo a cabo el Proyecto “Abuelos por Siempre”, dicho proyecto se ejecuto en la Escuela Aplicación de Belén y fue dirigido para 1,500 niñas de los grados escolares de primero a sexto año; como un primer proyecto piloto, fue un éxito debido a que el proyecto involucro a adultos mayores del Voluntariado de adultos mayores de la Defensoría. El voluntariado estuvo durante cuatro meses compartiendo sus experiencias y hablando sobre derechos humanos con las niñas; esto permitió un mayor acercamiento entre las niñas y los adultos mayores de sus propias familias, quienes también participaron en las actividades que se realizaron, para las personas del voluntariado fue una experiencia innovadora ya que les permitió relacionarse aún más con niñas de otras familias y conocer sobre las ilusiones y las actividades, que en la niñez hoy en día se realizan, compartieron y compararon sus propias actividades que tuvieron en la niñez y esto sirvió para que las niñas valoraran los recursos y la comunicación con sus propias familias.

³ Mayor información, apartado programa de voluntariado

A continuación y en una forma general se detallan las actividades que se realizaron incluyendo los Encuentros Intergeneracionales:

- **5 Talleres educativos:** en la temática siguiente: Proceso de envejecimiento, medio ambiente, convivencia familiar, relato de experiencias, costumbres y tradiciones, concursos, carteles, tarjetas.
- **Proceso electoral de Niña Independencia:** Se realizó la elección de la niña Independencia como una práctica de elección democrática y como parte de la enseñanza de participación cívica. En la misma las niñas hicieron una campaña proselitista, para dar a conocer sus candidaturas, el momento de elección se realizó por voto secreto, teniendo como observadores en el proceso electoral al grupo de adultos mayores voluntarios que participaron en el proyecto. Con estas actividades las niñas aprendieron sobre la participación ciudadana como un derecho a elegir y ser electos en procesos democráticos.
- **I Encuentro de Niñez y Adultos Mayores:** se realizó un festival artístico para conmemorar el Día Internacional del Niño y el Día Internacional de las Personas Adultas Mayores; se realizaron presentaciones artísticas de ambos grupos y compartieron comida, baile y canto, lo cual les permitió una mayor integración a las actividades.
- **Concurso de Dibujo y Pintura:** las niñas participantes en el proyecto realizaron dibujos y pinturas de la representación de la vida cotidiana compartida con sus abuelos y abuelas, esta actividad permitió que las niñas hicieran una remembranza de las actividades familiares. Al final todos los trabajos fueron premiados y les permitió a las niñas otra forma de expresar el amor por sus abuelos y abuelas.
- **Concurso de tarjetas afectivas:** como parte de las actividades se elaboraron tarjetas con mensaje alusivos a sus abuelos en el marco del Día Internacional del Adulto Mayor, las cuales mostraron la creatividad y entusiasmo de las niñas por la población adulta mayor.
- **II Encuentro Jóvenes y Adultos Mayores:** Se realizó un festival artístico, con la participación de los jóvenes de la Asociación para la prevención del delito APREDE, en la cual ambos grupos realizaron presentaciones artísticas, durante la actividad compartieron en la presentación de teatro, canto y baile, lo cual permitió una mayor relación entre ellos y la experiencia de los jóvenes en compartir junto a personas adultas mayores.

5.1 Educación en derechos humanos y la familia

La Familia es la base fundamental de la sociedad, en ella se aprende sobre los valores que regirán en gran parte nuestro desarrollo integral; la familia es un elemento determinante en la formación de las personas ya que se aprende como respetarse así mismo y como respetar a los demás.

Sobre la participación de las personas mayores en la educación de la niñez en la familia, se tiene mucho al respecto ya que en una gran cantidad de hogares y por diversas razones, son los abuelos y las abuelas quienes se encargan de la educación de los niños y las niñas, es razón suficiente para interpretar que, los primeros educadores son los padres y las madres y será determinante en su comportamiento frente a la sociedad; de ahí la necesidad de fomentar acciones y conductas encaminadas a la formación de hábitos adecuados que les permita relacionarse y convivir armónicamente con sus semejantes, no dejando fuera la convivencia, el respeto y el reconocimiento

de los derechos de las personas mayores. Entrando en juego entonces la educación en derechos humanos la cual no debe limitarse al entendimiento de conceptos, porque no consiste únicamente en la transmisión de datos sobre el tema, de manera que se convierta en una actividad constante enfocada a favorecer en el educando un cambio de actitud como un componente para la construcción de una sociedad más solidaria y respetuosa de los derechos humanos de las personas mayores. De esta forma la Defensoría esta fomentando las relaciones entre la niñez y las personas adultas mayores dentro de la familia por lo que se han realizado las siguientes actividades:

- **VI Feria Nacional de los abuelos y las Abuelas**, la misma se llevo a cabo con el apoyo y la coordinación de otras Instituciones miembros de la Instancia Multiinstitucional de Atención a Mayores, entre las cuales participan también organizaciones de la sociedad civil. La Feria, es una actividad familiar que se ha llevado a cabo por seis años consecutivos, en la misma participan las personas mayores y sus familias; se realizaron presentaciones artísticas, conferencias sobre derechos humanos, conciertos, baile, bazares de productos elaborados por adultos mayores.
- **1 Taller de convivencia familiar**: se realizo un taller sobre derecho a la recreación, el mismo se llevo a cabo en las instalaciones del Zoológico La Aurora, en el que participaron miembros del voluntariado de adultos mayores en derechos humanos, llevaron a sus nietos y nietas y la actividad estuvo enfocada a compartir momentos recreativos en familia como un derecho a compartir y convivir en armonía familiar.
- **66 Talleres de Derechos Humanos del Adulto Mayor**: desde el programa de Voluntariado de adultos mayores se realizaron talleres en la temática siguiente: Principios de Naciones Unidas, Maltrato y abandono, Auto-estima, Instrumentos de Protección, Acuerdos de Paz, Salud y Nutrición, Relaciones Interpersonales, Resolución de conflictos.

5.2 Educación en derechos humanos y la sociedad

En Guatemala, nuestra sociedad actualmente se encuentra en una etapa de cambios, desde la Institución del Procurador, se han realizado esfuerzos en la divulgación de los derechos humanos en general, por lo que de alguna forma se puede entender que existe información al respecto, y la población habla sobre los derechos humanos; sin embargo, desconocen los derechos específicos de la población adulta mayor; esto ocasiona que una serie de conductas y costumbres aceptadas y practicadas durante mucho tiempo empiecen a rechazarse, proponiendo en su lugar nuevas formas de relaciones enfocadas al respeto de los derechos fundamentales en este caso el derecho a la solidaridad y el respeto por las personas adultas mayores.

Es importante mencionar que, lograr cambios de actitud no es una tarea fácil, ya que están ligadas a la educación y valores que se han enseñado en la familia, las cuales se relacionan con hábitos y prejuicios transmitidos de generación en generación. Por lo que en la Defensoría del Adulto Mayor se esta consciente de esta situación y las acciones están enfocadas al respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, de manera que las actividades sean intergeneracionales para lograr cambios de actitudes y una mejor relación entre la población joven y la población adulta mayor. Se han realizado una serie de actividades, recibiendo el apoyo de medios de comunicación masiva en entrevistas, información y reportajes los cuales están enmarcados en la promoción de los derechos humanos. Entre las actividades realizadas están:

- **“Festivales por la Gente”** Se participo en la realización de cinco “Festivas por la Gente”, los cuales se realizaron en centros educativos y Universidades del país, los objetivos estuvieron enfocados la promoción de los derechos humanos y en el caso de la Defensoría del Adulto Mayor el objetivo esta enfocado a fomentar las relaciones entre la población joven y la población adulta mayor.
- **Apoyo de Medios de Comunicación:** La Defensoría del Adulto Mayor ha contado con el apoyo de medios de comunicación en la divulgación de los derechos de las personas mayores, así como reportajes especiales sobre: indigencia, pobreza, residentes en hogares, población de área rural, legislación y otros. Entre los medios de comunicación que han apoyado la labor están: **medios televisivos:** Noticiero Guatevisión y Programa Viva la Mañana, Notisiete canal siete, Telediario canal tres. **Medios escritos:** Prensa Libre, Siglo XXI, El Periódico, Nuestro Diario y Diario Al Día. **Medios Radiales:** Emisora Unidas, Radio Punto, Radio Sonora, Radio Universidad.

6. DERECHO A LA SALUD

En Guatemala, el derecho a la salud de las personas adultas mayores, esta enmarcada en la Constitución Política de la República y normada por el Código de salud, la Institución responsable de dar cumplimiento a este derecho es oficialmente el Ministerio de Salud y Asistencia Social; mismo que esta constituido por las dependencias y entidades de la administración pública. Sin embargo existen otras dependencias como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es la institución que brinda asistencia médica a las personas que cotizan y/o han cotizado al seguro social; en otros aspecto existen también entidades privadas y de carácter social, que brindan asistencia médica a bajo costo, los cuales también están normados por el Ministerio de Salud.

Es importante mencionar que, Guatemala es un país que demográficamente esta envejeciendo, y que una de las causas para determinar dicho señalamiento lo define la disminución de la tasa de mortalidad, la cual es reflejada en el aumento en la esperanza de vida de la población; el que una persona tenga mayores posibilidades de vivir durante más tiempo, obedece entre otras causas a un fenómeno denominado transición epidemiológica, el cual definitivamente acompaña a la transición demográfica.

La Organización Panamericana de la Salud, utiliza este término para describir el cambio a largo plazo en los patrones de morbilidad (causas) y mortalidad (frecuencia), en los que predominan las enfermedades infecciosas y parasitarias agudas, y otros en donde predomina las enfermedades crónico-degenerativas. La transición epidemiológica es el resultado de una serie de factores, entre los cuales se puede mencionar: la disminución de las tasas de mortalidad, principalmente en menores de cinco años, la reducción de las enfermedades infecciosas y parasitarias, las cuales han sido una de las causas de mortalidad infantil, la reducción de esta causa permite a la niñez sobrevivir y crecer, modificándose al mismo tiempo la estructura por edades de la población, significando esto a largo plazo una población adulta mayor, que a medida que aumenta la edad de la población, se genera una mayor proporción de adultos expuestos a los factores de riesgo vinculados con otro tipo de enfermedades; un claro ejemplo de esta situación es que, empiezan a aparecer las dolencias propias de la edades avanzadas y, por consiguiente, se modifica la estructura de las causas que ocasionan la muerte.

Como referencia comparativa y muestra del avance de las enfermedades no transmisibles, se presenta un cuadro con las principales causas de morbilidad en Guatemala durante 2004 y 2005.

MORBILIDAD (5 primeras causas)	%
Infecciones	54%
Problemas estomacales (diarrea)	13%
Neumonía y Bronconeumonía	12.9%
Rinofaringe	9%
Malaria	4%

(fuente: Ministerio de Salud 2004)

La información presentada corresponde al año 2004 y nos muestra como la situación de las personas adultas mayores se agudiza sólo si las causas no son atendidas, vale mencionar que, las causas pueden en su mayoría ser prevenibles a través de planes o programas, así como con jornadas de vacunación que fortalezcan el sistema inmunológico, y no permitir que lo que inicia con un simple resfriado se convierta en una enfermedad crónica mortal.

6.1 SITUACIÓN DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD EN ADULTOS MAYORES 2005

. 15 PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD

No.	Enfermedad	Hombre	mujer	Total	%
1	Infecciones y enfermedades respiratorias	29,311	42,186	71,497	21.23
2	Enfermedades relacionadas con los huesos	11,526	14,617	26,143	7.76
3	Gastritis (no especificada)	9,427	16,283	25,710	7.63
4	Anemia	5,846	11,521	17,367	5.16
5	Hipertensión	3,578	6,650	10,228	3.04
6	Infecciones en vías urinarias	4,236	7,548	11,784	3.49
7	Amigdalitis	4,092	5,825	9,917	2.94
8	Parasitosis	4,087	5,786	9,873	2.93
9	Diarreas	3,395	4,689	8,084	2.40
10	Cefalia (dolor de cabeza)	2,193	4,047	6,240	1.85
11	Amebiasis	2,206	3,326	5,532	1.64
12	Conjuntivitis	2,030	2,880	4,910	1.45
13	Lumbago	2,119	2,478	4,668	1.38
14	Diabetes	1,153	2,283	3,438	1.02
15	Desnutrición	849	1,246	2,095	0.62

Información MSPAS 2005

El cuadro anterior lo constituye las 15 enfermedades con mayor incidencia en adultos mayores, los datos corresponden de enero a septiembre según datos del Ministerio de Salud Pública, se atendieron en este período 336,778 que corresponde al 47% de la población total de adultos

mayores; de esta población fueron 138,299 hombres que equivale el 41% y las mujeres 198,480 que corresponde al 59 % del total de la población atendida.

En primer lugar se presentan las infecciones y enfermedades respiratorias con un 21%; estas enfermedades van desde simples resfriados a bronquitis y neumonías, enfermedades que pueden ser prevenibles si a través de campañas de prevención y cuidados, y campañas de vacunación contra la Influenza, ya que por medio de ésta se previene que lleguen a convertirse en enfermedades crónicas, la segunda causa corresponde a 7.7% de la primera son enfermedades relacionada con los huesos, siendo una de la principales la osteoporosis, todas estas enfermedades si son detectadas a tiempo pueden ser leves o evitarlas, la tercera lugar se encuentra la gastritis con 7.6% esta enfermedad va ligada a los problemas ya de un deterioro de por la vejez y se podría ligar con no acceso a la alimentación, la cuarta enfermedad es la Anemia, 5.6% esta enfermedad se debe a la baja calidad de vida que los adultos mayores tienen, al no tener una alimentación sana y adecuada a su edad debiéndose en algunos casos al nivel de pobreza o extrema pobreza en que muchos adultos mayores se encuentran, y hasta la quinta posición se encuentra una enfermedad propia de un proceso de envejecimiento como lo es la hipertensión, esta enfermedad conlleva un cuidado riguroso del adulto mayor y un tratamiento elevado económicamente, e inaccesible para mucho adultos mayores, y al no tener el acceso a medicamentos puede causarle otras enfermedades como accidentes cerebro vasculares y la muerte. Y las otras enfermedad que van ligadas a la vejez la encontramos en la posición 14 que la constituye la Diabetes.

6.1.1. DATOS DE CASOS ESPECIALES Y CURIOSOS

No.	Enfermedades	Numero total
1	Enfermedades de la Mujer	874
2	Examen Ginecológicos general de rutina	15
3	Parkinson	24
4	Alzheimer	9
5	Enfermedades Seniles	335
6	Anorexia	634
7	Abandono	2
8	Accidentes automovilismo	10
9	Accidentes de bus	34
10	Golpeado por otros objetos	115
11	Heridas armas de fuego	35
12	Arma blanca	84
13	Golpes de Esposo o pareja	1
14	Examen medico general	903
15	Atención medica no especificada	2,519
16	Total de adultos mayores atendidos	336,779 47%

Información MSPAS 2005

Estos casos son especiales y curiosos; debido a que en primer lugar se atendieron 874 mujeres por enfermedades propias de la mujer, que van desde problemas de la menopausia, infecciones vaginales y problemas mamarios, esta enfermedades pueden ser todas prevenibles si el Ministerio de Salud Publica emprendiera una campaña de concientización hacia la mujer, sobre sus derechos y cuidados de su sexualidad, ya que según el informe de MSPAS solo 15 mujeres llegaron a

realizarse un examen ginecológico de rutina, habiendo en Guatemala 359,365 mujeres adultas mayores según el Censo del INE 2005.

Otras de las enfermedades que se pueden clasificar como especiales son los 634 casos de anorexia registrados en adultos mayores, datos que debería ser base para realizar una investigación sobre las causas de dicho fenómeno, ya que esta enfermedad se da con mayor incidencia en las generaciones jóvenes como parte los estereotipos en la mujeres jóvenes.

Por último se tiene que manifestar que solo 903 adultos mayores llegaron los centro de asistencia médica a realizarse un chequeo médico general, y 2, 519 recibieron atención médica no específica, en mucha ocasiones los adultos mayores sólo van a ver al medico para contar sus problemas que no precisamente son de salud.

6.2 CAUSAS DE MORTALIDAD 2005 EN ADULTOS MAYORES

No.	Enfermedad	Hombre	mujer	Total	%
1	Por Enfermedades e Infecciones respiratorias	1,538	1,286	2824	17.08
2	Enfermedades cardiovasculares	1,649	1,125	2,774	16.78
3	Senilidad	796	943	1739	10.52
4	Tumores Cancerosos	661	746	1,407	8.51
5	Eventos cerebro-vasculares	419	483	902	5.46
6	Diabetes	300	415	715	4.35
7	Desnutrición de diferentes causas	322	322	644	3.90
8	Enfermedades Hepáticas	380	232	612	3.70
9	Sistema Renal y urinario	186	116	302	1.82

Informe de MSPAS 2005

En cuanto a la mortalidad en los adultos mayores en el período de enero a septiembre fallecieron por diferentes causas 16,531 adultos mayores siendo 8,532 hombres y 7,999 mujeres, en el cuadro anterior se detallan las 9 causas de morbilidad más frecuentes en los adultos mayores, siendo la primera por Enfermedades e Infecciones respiratorias con un 17 % esta causa también es la primera en morbilidad, y como se analizo en anteriormente, esta causa se evitar en mayor porcentaje si se tiene un plan de prevención dirigido a los adultos mayores, 16% son muertes a causa de enfermedades cardiovasculares, en las que influyen mucho los factores de la hipertensión cardiaca, la cual en causas de morbilidad tiene el lugar numero 5, después sigue la Senilidad con un 10% que son la muertes por vejez, el 8% de los adultos mayores murieron por tumores cancerosos, y el 5% por eventos cerebro vasculares, en la posición séptima se encuentra la Desnutrición por diferentes causas, aunque el porcentaje es mínimo, la causa puede verse desde del punto de vista de la calidad de vida que los adultos mayores, en especial los de edad avanzada, al tener poco acceso a una alimentación adecuada para su edad.

6.2.1 CASOS ESPECIALES Y CURIOSOS

No.	Causa de Muerte	Numero total
1	VIH-SIDA	11
2	Negligencia o Abandono	7
3	Parkinson	21
4	Alzheimer	12
5	Asfixia, ahorcamiento (estrangulamientos)	16
6	Heridas y disparo por arma de fuego	66
7	Ahogamiento o sumergimiento	15
8	Contacto traumático por serpiente	1
9	Heridas por arma blanca	13
10	Homicidios	3
11	Intoxicación alcohólica	66

Entre los casos especiales se reportaron este año 15 muertes de adultos mayores por el Síndrome de Inmune Deficiencia Adquirida VIH-SIDA, lo que indica que ésta enfermedad no tiene límites de edad, que aunque en números no sea significativo ya se encuentran casos de estos en la población adulta mayor; muertes de adultos mayores por enfermedades catalogadas como propias de la vejez, se tuvieron 21 de Parkinson y 12 con Alzheimer, por último se tiene 66 muertes por intoxicación alcohólica, una causa que, aunque es mínima es importante buscar las causas o el nivel del fenómeno dentro de la población adulta mayor.

Es importante mencionar que, la problemática no se limita al área de salud; en ocasiones el enfermo crónico es discriminado y estigmatizado por su condición lo cual incrementa la carga psicológica, social y económica de la enfermedad; debido a que la persona no sólo debe enfrentar su enfermedad sino la discriminación a partir de la condición que se genere de ser un enfermo; en estos casos las personas son vulnerables tanto por la enfermedad como por las reacciones sociales y familiares, quienes en muchos casos despedidos de sus labores, o abandonados por sus propias familias, quienes en su condición de pobreza recurren los servicios médicos públicos y en muchas ocasiones internan a las personas mayores, abandonándolas en los centros hospitalarios .

Esta situación la enfrentan día a día las personas adultas mayores y en la etapa de la ancianidad, que es cuando por los factores del envejecimiento pierden defensas en sus organismos, los cuales aumenta el riesgo también de muerte. La salud es un concepto dinámico que evoluciona y sufre transformaciones, esto como resultado de cambios en los campos social, epidemiológico, demográfico y tecnológico; así como transformaciones de índole global en la economía.

La atención en salud para las personas adultas mayores debe ser atendida y debe evolucionar de acuerdo con los cambios y traducirse en respuestas satisfactorias a las nuevas demandas en cuanto a las enfermedades propias de la tercera edad; lo importante de la transición epidemiológica es vivir mejor, con una calidad de vida que permita no sólo disfrutar de un aumento en la esperanza de vida, sino de estar en condiciones de aprovecharlo.

El problema de la transición epidemiológica ya no consiste en la presencia de las enfermedades con las cuales la persona se debe acostumbrar a vivir; la relevancia se refiere a sus efectos sobre la autonomía de las personas adultas mayores y a la incapacidad que generan para realizar las

actividades cotidianas; a mayor edad las personas padecen más discapacidad y deterioro funcional, esto como resultado de una serie de factores directamente relacionados con los patrones de conducta como el consumo de alcohol, tabaco, grasas, falta de ejercicio; de esto se suma la aparición de enfermedades crónicas y la falta de programas y medicamentos para atenderlas, y lo más importante la falta de voluntad política para su debida atención.

Es importante mencionar que, una gran parte de la población, no recibe atención médica del seguro social, y que los servicios que se brindan en los centros asistenciales públicos son excluyentes para las personas adultas mayores, y que el problema no radica posiblemente en la cobertura del servicio sino en la calidad de los servicios que reciben; considerando que la salud es un derecho, no se trata únicamente de atender, sino de brindar equidad, calidad y eficiencia en el servicio, por lo que es importante la difusión del derecho a la salud para que a los usuarios les permita solicitar atención adecuada, y por otra parte el personal de salud tenga presente cuales son sus obligaciones. El resultado de estar informados será establecer una mejor relación entre el paciente y el personal de salud, así como un mejor trato para alcanzar una atención de calidad y una práctica médica más humanística.

7. EXCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR

Como concepto de exclusión de la población adulta mayor en Guatemala, se puede mencionar que, como factores determinantes esta la vulnerabilidad como grupo y como consecuencia la violación de los derechos fundamentales. De esto se puede mencionar que, la condición de vulnerabilidad determina el grado de influencia y magnitud negativa que un acontecimiento puede ejercer sobre el grupo o la persona en particular, debido a que serán excluidos en la medida que no tengan las posibilidades de hacer frente a una situación determinada, traducida en no contar con los recursos para reducir los efectos negativos de esa situación; ya que debemos considerar que a mayores recursos menor posibilidad de vulnerabilidad y por ende de exclusión.

Existen varios y multidimensionales factores internos y externos que determinan la exclusión en la población adulta mayor, una de las cuales se refiere a cuestiones de edad y otras diversas situaciones tales como:

7.1 SITUACIÓN DE POBREZA

La combinación de los factores que afectan al grupo de personas adultas mayores da como resultado la situación de pobreza de este grupo de la población; de esto se puede analizar que la vulnerabilidad esta relacionada con la pobreza la cual se transforma en la falta de recursos para satisfacer las necesidades básicas y materiales de la población.

Sin embargo la pobreza no solamente se refiere a la carencia de bienes materiales sus implicaciones van más allá debido a que incide negativamente en las oportunidades para tener una vida digna privando de alguna forma a las personas del conocimiento y la comunicación.

De acuerdo con informes manejados por Naciones Unidas, la pobreza puede verse a través de tres perspectivas: 1) Ingreso, 2) Necesidades básicas 3) Capacidad. Las dos primeras guardan una estrecha relación entre sí; desde la tercera perspectiva, la pobreza equivale a la ausencia de ciertas capacidades básicas para funcionar, de aptitudes y capacidades que van desde capacidades físicas

(buena salud o una alimentación adecuada que permita a una personas evitar la morbilidad previsible), hasta logros sociales complejos que les permita el acceso a la educación para conseguir mejores oportunidades de trabajo.

Según el PNUD considera tres indicadores para determinar el índice de pobreza humana: La longevidad, los conocimientos y el nivel de vida digna. Es importante mencionar que, la longevidad esta ligada a la supervivencia, e implica la vulnerabilidad a la muerte a una edad relativamente temprana; se encuentra representada por el porcentaje de personas que, se estima morirán antes de cumplir los 40 años. El segundo indicador hace referencia al nivel de educación y se determina con base en el porcentaje de adultos mayores analfabetos. El nivel de vida digna se refiere al aprovisionamiento económico general que, según el PNUD, esta representado por tres variables: el acceso a servicios de salud y agua potable, así como el porcentaje de niños desnutridos menores de 5 años.

La existencia de grupos vulnerables es común en muchas regiones del mundo; sin embargo, uno de los parámetros que permite evaluar el nivel de desarrollo de un país es su capacidad para integrar a los grupos vulnerables a las oportunidades de desarrollo que tienen el resto de la población, esto se traduce en alcanzar una igualdad de oportunidades que les permitan ejercer plenamente sus derechos humanos.

En Guatemala, la población adulta mayor esta en desventaja frente a los retos de la integración de grupos vulnerables, no solamente por cuestiones de edad sino por el nivel de pobreza y pobreza extrema en la que viven; considerando que gran parte de la población no tuvo acceso a la educación y que no tuvieron un trabajo remunerado que les permitiera cotizar al seguro social, así como integrarlos a programas de seguridad alimentaría que les asegure una adecuada nutrición. Entonces la condición se traduce en precaria desde el momento en que no reciben los servicios médicos adecuados, no cuentan con recursos económicos para subsanar estas necesidades y no existe una política de reinserción laboral que les permita optar al ingreso de recursos; una gran parte de la población vive de oficios domésticos, cuidadores de nietos, ventas de productos informales, por lo que esta situación los sigue manteniendo en el grupo de personas vulnerables excluidas de los servicios y desarrollo del país sin cobertura social.

7.2 ACCESO A LA VIVIENDA

En Guatemala, como se abordo el tema de la pobreza en la población adulta mayor, es importante mencionar que, el nivel de ingresos determina las condiciones en las que vive una persona, y en el caso de las personas mayores no es la excepción en la mayoría de los casos viven con sus familias, en las cuales sucede que, si la vivienda es propiedad de la personas mayor en muchos casos un familiar le expropia la vivienda haciéndole firmar un documento que el adulto mayor desconoce, cuando este caso se da, entonces muchas veces las personas son obligadas a vivir apartados del resto de los familiares, ubicados en pequeños cuartos dentro de la misma casa; en términos generales su propio mundo lo circunscriben a una sola habitación; y en otros casos viven solos en cuartos alquilados, otro grupo de la población adulta mayor que por circunstancias variadas viven en hogares de ancianos, el mundo cambia a una vida asistida por el personal del hogar y por compartir con personas que no son sus familiares, sin embargo por las circunstancias se convierten a familia adoptiva conviviendo todos y todas bajo un mismo techo. De los mencionados hogares, existen tres tipos: **1) Privados 2) Estatal 3)Asistidos por donaciones:** de los cuales tienen características como: Los hogares que son asistidos por donaciones, por lo general son gratuitos, tienen sus requisitos que, entre los cuales esta que, deben ser personas abandonadas, sin familiares,

y ser autovalentes; los privados deben cancelar una cuota que varía desde Q.1,000 a Q.5,000. mensuales y el Estatal existe solamente uno ubicado en la Antigua Guatemala, en este hogar están ubicadas la personas abandonadas y/o por motivos especiales los familiares los internan en el hogar, es importante mencionar que aunque su capacidad esta aproximadamente en 200 residentes el hogar sobre pasa la capacidad por lo que deben esperar que una persona muera, para dar oportunidad a otra para su ingreso. Por lo que es importante que exista desde una política de atención integral al adulto mayor, hasta un programa de vivienda vitalicia para beneficiar a la población que no cuenta con vivienda propia y que el proyecto le permita vivir una vida digna.

8. SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La seguridad social es uno de los grandes componentes cuando se trata del fenómeno del envejecimiento poblacional, ya que de la seguridad social depende la seguridad económica en la vejez, y por consiguiente la disminución del potencial productivo y de falta de acceso a los servicios básico, como salud, vivienda, alimentación y otros.

Los términos jubilación y pensión, se utilizan frecuentemente y se incluyen en las estadísticas de la seguridad social; sin embargo, es importante aclarar que los conceptos no tienen un mismo significado por lo que a continuación se detallan los conceptos:

- **Jubilaciones:** son las prestaciones económicas que el Estado otorga a un trabajador en estado de retiro, o prestaciones de empresas privadas que así lo hayan convenido con sus trabajadores a través de sus contratos colectivos de trabajo.
- **Pensiones:** son prestaciones que reciben los asegurados del régimen de seguridad social.

La diferencia principal entre la jubilación y la pensión radica en el ámbito del derecho laboral y no de la seguridad social. Vale mencionar que, la jubilación es una prestación derivada de un contrato colectivo de trabajo, en una negociación sindical con responsabilidad patronal; en cambio, la pensión corresponde a un esquema de seguridad social, en donde la responsabilidad es a cargo de una institución paraestatal.

En la legislación nacional, las pensiones y jubilaciones están enmarcadas en la Ley del Seguro Social y la Ley de Clases Pasivas del Estado; la primera reconoce las que cubren los ramos de invalidez, vejez y sobre vivencia; la segunda especifica, además de las referidas la pensión por jubilación.

Vale mencionar que, del seguro de retiro se tienen una connotación especial, ya que se deriva del ahorro obligatorio e individual, no es una pensión o jubilación sino un reembolso del ahorro, los cuales se manejan por separado.

De esta forma, Mientras que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, paga pensiones por vejez, con base en el límite de edad y las cotizaciones realizadas al seguro social; el Estado concibe la jubilación como pensión por tiempo de servicio, sin importar la edad, según el decreto 63-88 del Congreso de la República (Ley de Clases Pasivas del Estado), artículo 5 PENSIONES POR JUBILACIONES, se adquiere el derecho a pensión por jubilación de la siguiente forma: 1. Por retiro voluntario: a)El Trabajador que tenga veinte (20) años de servicio, como mínimo, cualquiera que sea su edad; b) El que haya cumplido cincuenta (50) años de edad y acredite como mínimo diez

años de servicio. 2. POR RETIRO OBLIGATORIO. Los trabajadores que hayan cumplido sesenta y cinco años (65) de edad y acrediten un mínimo de diez años de servicio, siempre que durante esos diez años hayan contribuido al financiamiento del régimen.

Es importante mencionar que, de esta cuenta en Guatemala una parte de la población jubilada es población que no es adulta mayor.

Es importante mencionar que, cuando las personas planifican la garantía de sus ingresos en la vejez a través de la jubilación, las personas corren tres tipos de riesgo:

Riesgo de mercado de trabajo: se refiere al desarrollo de la trayectoria de empleos de una persona, resulta difícil prever adecuadamente a la vejez, en el caso de empleos precarios, empleos interrumpidos o desempleo, aunado a la discapacidad, a la salud precaria, a las mujeres que trabajan en el hogar; son factores para no acumular el derecho de recibir prestaciones de Jubilación por lo tanto no son incluidos en ningún plan de jubilación.

Riesgo de inversión; lo constituye el riesgo parcial o total de pérdida de sus ahorros para una jubilación, debiéndose a los altibajos del mercado o los malos manejos del capital que tiene como consecuencia de la quiebra de un plan de pensiones o de un patrocinador de un plan de pensiones.

Riesgo de Inflación; este consiste en el nivel adquisitivo de la pensión, el fenómeno de económico de la inflación tiene como resultado una elevada desigualdad entre los grupos de pensionistas o jubilados, con la población joven económicamente activa, ya que su cuota mensual recibida no tiene cambio por mucho tiempo, al no haber una política de incremento, no existir diagnósticos situacionales sobre pensiones y por lo tanto el nivel adquisitivo tiende ser precaria para garantizar un nivel adecuado para los adultos mayores.

La función del Estado en Materia de Seguridad Social:

A pesar del hecho de que la administración y la financiación de los regímenes de pensiones se encuentra compartida con el sector privado, los organismos públicos no se pueden librar de desempeñar una función importante en el caso de las pensiones, ya que su papel es de ser vigilante tanto el reglamento y la supervisión de los regímenes de pensiones privadas con el fin de prevenir los fallos del mercado.

En muchos países, la legislación exige al Estado intervenir si los fondos de pensión quiebran o prever la garantía de los pagos si el rendimiento de los fondos no cumple con los parámetros. Estas garantías que sirven para salvaguardar y proteger a las personas de las rarezas del mercados y fomentar la confianza de la población en estos regímenes, en Guatemala no se cuenta con dicha legislación, pero a pesar de ellos en algunas ocasiones el Gobierno ha apoyado a algunos planes que se encuentran en apuros económicos como es caso del plan del Instituto de Previsión Militar.

Guatemala cuenta con 25 planes de Prestaciones, actualmente no se cuenta con un estudio a fondo sobre los planes de pensiones que den respuestas a la solución de los múltiples problemas que hay, tampoco se tiene indicadores del número de personas que aportan en los diferentes planes, y el número de personas que ya gozan de los beneficios, según información obtenida por la Defensoría del Adulto Mayor, a continuación detallan los planes de pensiones que actualmente existen:

- Programa sobre protección relativa a la invalidez, vejez y sobre vivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Programa de Clases Pasivas del Estado
- Plan de Prestaciones y Beneficios del Instituto de Previsión Militar
- Plan de Prestaciones del personas de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- Fondo de prestaciones para los Trabajadores del Banco de Guatemala, Superintendencia de Bancos y Fondo de Regularización de Valores
- Plan de Jubilados y Prestaciones para el Personal del Crédito Hipotecario Nacional
- Plan de Pensiones par los Trabajadores del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola
- Plan de Jubilaciones de los Empleados de la Municipalidad de Guatemala y Empresa Municipal de Agua
- Plan de Prestaciones del Empleado Municipal
- Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Empresa Portuaria Santo Tomas de Castilla
- Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la Empresa Portuaria Quetzal
- Régimen de Previsión Social del Empleado de GUATEL
- Fondo de Pensiones para el Personal del Instituto Nacional de Electrificación INDE
- Plan de Pensiones de los Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- Fondo de Pensiones para el Personal del Instituto Nacional de Transformación Agraria
- Plan de Pensiones para el Personal del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas
- Plan de Prestaciones para el Personal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-
- Plan de Pensión de Músicos y Compositores AGAIC
- Plan de Pensión del Colegio de Profesionales
- Plan de Pensión de Antiguos Telegrafistas
- Plan de Pensión del Instituto del Periodista
- Plan de Pensión de la Policía Nacional
- Plan de Auxilio Póstumo del Magisterio
- Plan de Auxilio Póstumo del Empleado de Salud Pública
- Plan de pensión del Artista Nacional

Cabe mencionar que de los planes citado dos de ellos tienen el mayor número de afiliados como es el Plan de Prestaciones de IVS del IGSS y las clases pasivas del Estado. En cuanto al plan de prestaciones del IGSS, este lo constituye todos los trabajadores de la iniciativa privada que aportan a dicho plan, éste tiene un componente único que es la atención de salud, sin embargo las cuotas que reciben los pensionados y/o jubilados tienden a ser las más bajas entre los otros planes, no cubriendo lo básico requerido para una calidad de vida adecuada.

El otro plan de Prestaciones lo constituye las Clases Pasivas del Estado que consiste en todos los trabajadores que laboraron bajo el renglón presupuestario y regidos por la Ley de clases pasivas. Como parte de las políticas neoliberales que se han adoptado en los últimos gobiernos se tiene la reducción de los burócratas, esta estrategia se ha realizado a través de integrar laboralmente a personas por medio de contrato y no por renglones presupuestarios del Estado, al realizar dicha práctica veda al trabajador el derecho a la jubilación y por ende el incluirlo en el plan de clases pasivas, negando así el derecho a la seguridad social de los guatemaltecos.

Es importante mencionar que estas medidas son contraproducentes para los guatemaltecos en general, puesto que el Estado no contempla una política de seguridad y protección social, con una visión para enfrentar el proceso demográfico del envejecimiento poblacional que, se está iniciando

en esta década y superara lo previsto para los años 2050, por lo que las autoridades tiene que iniciar aquellos proceso que conlleven la equidad en los ingresos económicos a todas las generaciones.

Es importante mencionar que, del 100% de la población adulta mayor aproximadamente el 8% según datos del INE, recibe una pensión o viven de su propia renta, lo cual constituye que el 92% de la población no tienen cobertura social; es importante mencionar sobre la aprobación de la Ley del Programa de Pensión Económica del Adulto Mayor, la cual constituye un logro fundamental para las personas adultas mayores de pobreza y pobreza extrema; ya que se les otorgara una pensión mensual del 40% equivalente al salario mínimo agrícola

9. DERECHO AL TRABAJO

Uno de los factores que indican el nivel de exclusión de la población adulta mayor es la discriminación a nivel laboral por motivos de edad, este factor combinado con los cambios en la organización del trabajo, la política de seguridad social y el entorno económico, agrava la vulnerabilidad de muchos trabajadores de edad a causa de la supresión de puestos de trabajo, los despidos y las presiones para que se vayan del mercado del trabajo. "Una vez que están desempleados, los trabajadores de edad tienen muy pocas probabilidades de encontrar un nuevo puesto de trabajo. De ahí que, al perder su empleo, muchos trabajadores de edad acaben desmoralizándose y retirándose de la población activa."

La demanda de nuevas calificaciones y conocimientos va en detrimento de los trabajadores adultos mayores, cuya formación inicial se habrá quedado probablemente obsoleta y es allí cuando se da la subcontratación de actividades menos importantes para la producción de las empresas y la reducción de plantillas resultante, han afectado sobre todo a los adultos mayores

Según el informe de desarrollo humano de la ONU del 2001, los indicadores del mercado de trabajo para los adultos mayores en Guatemala, como en otros países revela una vinculación con el mercado de trabajo más débil que el resto de la población adulta; de hecho , la tasa de participación es 7.1 % mas baja la jornada media semanal, es 7 horas mas corta, la incidencia de la jornada parcial es mayor y la proporción de inactivos disponibles para trabajar también es menor. En Guatemala no aparece ocurrir lo que se observa en otros países, donde no sólo los adultos mayores desean en general participar menor del mercado de trabajo, si no donde al mismo tiempo aquellos que tiene el deseo de trabajar encuentran mayores dificultades que la población adulta mayor para encontrar un trabajo.

9.1 Trabajadores de edad despedidos

Según la Organización Internacional del trabajo, en Guatemala como en muchos países en vías de desarrollo, los empleadores son proclives a poner en duda la capacidad de los trabajadores adultos mayores para dotarse de nuevas calificaciones, y a pesar de que existen sobradas pruebas de que este prejuicio carece de fundamento. Se da semejante actitud negativa para con los adultos mayores, reforzando la idea de que su actividad laboral futura va a ser muy corta, por estar cerca de la edad de jubilación o el final de la vida productiva, actúan como factores que desincentivan el acceder formación o capacitación (actualización en algunos casos). Con lo que, en la práctica, es menor el acceso a la formación profesional, lo que determina de hecho que disminuya su empleabilidad en un mundo laboral donde cambian rápidamente los requisitos laborales.

Es indispensable que el gobierno adopten "una política de readaptación profesional de los trabajadores adultos mayores para evitar su jubilación involuntaria y prematura, y su abandono del mercado de trabajo". Si los trabajadores se han beneficiado de la oportunidad de una formación continuada a lo largo de su vida profesional, es menos probable que en la etapa final de ésta sobren en la empresa. Para que esta formación continuada sea posible, habría que subvencionar la formación impartida por el empleador, estudiar deducciones que incentiven su inversión en los trabajadores maduros, préstamos para ayudar a éstos a financiarse su propia inversión en formar a nuevos trabajadores adultos mayores calificados, así como crear instituciones donde capacitarlos fuera de la empresa. Los programas de ayuda y asesoramiento en la búsqueda de trabajo tienen que probar también su eficacia para muchos trabajadores adultos mayores que poseen valiosas calificaciones laborales, pero que necesitan ayuda para identificar a los empleadores adecuados para ofrecérselas en una situación de economía cambiante.

10. MEMORIA DE LABORES DE LA DEFENSORIA DEL ADULTO MAYOR

Desde su creación la Defensoría del Adulto Mayor se enfocó a promover la participación de las personas adultas mayores en acciones educativas, a la organización y participación política, y especialmente en la Defensa de sus derechos; la Defensoría, todos los años para llevar a cabo sus acciones elabora un Plan Operativo Anual donde se enmarca las líneas de acción por medio de programas .

- **Programa de Monitoreo y Vigilancia Social para la Defensa de los Derechos Humanos de la población adulta mayor:**

Dentro de este programa se realizaron todas aquellas acciones en la recepción de denuncias de adultos mayores, brindándoles a los adultos mayores asesoría, acompañamientos, visitas domiciliarias; interventores en la resolución de conflictos. En este programa y con apoyo de la Unidad de Control Administrativo se realizan monitoreos a instituciones del Estado que brindan atención pública a las personas adultas mayores, entre los que se incluyen a los hogares de ancianos, fiscalizando además la atención y los servicios que proporcionan.

En este año en la Defensoría se recibieron 79 casos de adultos mayores de los meses de enero a noviembre, habiendo realizado las siguientes acciones

Acciones realizadas	Porcentaje
Asesoría	10.13 %
Acompañamientos	5.06 %
Orientación	6.33 %
Mediación	8.86 %
Remitidas a otras áreas de la Institución	16.46 %
Remitidas a otras Instituciones	20.25 %
Solicitudes de donaciones	32.9 %

En las acciones realizadas por esta Defensoría el 10.13% fueron asesorías, las cuales se les brindó específicamente, en la interpretación de Leyes, indicando además las rutas y los procedimientos institucionales para solucionar su problema. El 5.06% en acompañamiento en otras instituciones,

en cuanto orientaciones se proporcionaron un 6% se orientaron a los adultos mayores como entrega de leyes y documentos informativos, en cuanto mediaciones se realizaron un 8.86% donde se tuvieron reuniones conciliatorias habiendo tenido como resultado, acuerdos en su mayoría en beneficio de los adultos mayores. De las casos recibidos el 16.46% se remitieron al área de recepción y calificación de denuncias o las Auxiliaturas departamentales por el tipo de problemas que requiere otro tipo de intervención. Por otra parte en un 20.25% de los casos fueron remitidos a otras Instituciones para que les brinden el apoyo que, necesitaba el adulto mayor y por ultimo el 32% solicitaban ayuda en cuanto a aparatos ortopédicos para las personas adultas mayores con discapacidad; en esta oportunidad cabe mencionar que, la Defensoría recibió una donación de sillas de ruedas, muletas y andadores; por lo que se fue posible atender dichas demandas, entregando previo a un estudio socioeconómico, el aparato solicitado.

Monitoreos a Instituciones Públicas

La Defensoría del Adulto Mayor realizó durante este año los siguientes monitoreos a servicios públicos y privados.

Monitoreos	Cantidad
Hogares y Asilos	11
Transporte Publico	3
Instituciones de Salud	4
Total	17

En cuanto a monitoreo se realizando 10 vistas de vigilancia a hogares privados y 1 hogar de ancianos del Estado, de los privados se realizaron visita a tres hogares ubicados en los departamento de Jutiapa, Sacatepequez y Baja Verapaz, en el caso de transporte público se realizaron 3 monitoreos, habiendo realizado en primer monitoreo el 2 de febrero, día en que iniciara dicho beneficio, en el cual se detecto que la mayoría de pilotos de transporte publico no había sido informados de la nueva medida, por lo que muchos desde su inicio indicaron que no aceptarían el carné, posteriormente al recibir denuncias de malos tratos hacia los adultos mayores en los buses y la no aceptación del carne se realizaron dos monitoreos para la verificación de las denuncias, posteriormente se realizo una apertura de expediente.

En cuanto a instituciones de servicio se realizaron durante este año 2 visitas al Hospital Roosevelt para verificar la atención preferencial para adultos mayores y una visita al Hospital San Juan de Dios, por último se realizó una visita al Centro de Atención Medica Integral CAMIP-IGSS, donde se verifico como les dan trato a los personas adultas mayores jubilas tanto en la atención medica y el problema de falta de medicamentos.

- **Programa de Educación e Incidencia**

Dentro de este programa se trabaja dos líneas de acción:

Incidencia Política: Dentro de esta línea se promueve la participación de organizaciones y la coordinación institucional en la temática de Adulto Mayor. realizado las siguientes acciones:

Se realizo la primera reunión de Asociaciones de y para adultos mayores y la Federación Iberoamericana de Personas Adultas mayores –FIAPAM-, este acercamiento se hizo para fortalecer

el papel de las organizaciones y su estructura e iniciar un proceso de concientización dentro de las organizaciones sobre su actual en la auditoria social; en este primer encuentro se tuvo la participación de 30 organizaciones.

Siguiendo con el proceso se realizó al segundo encuentro con el objetivo de crear la Mesa de Dialogo de Asociaciones de adultos mayores, con el fin de organizar a los adultos mayores para que ellos desde sus organizaciones trabajen la auditoria social para el cumplimiento de la aplicación de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad por parte de las Instituciones responsables, habiendo sido conformada la Mesa con la participación de 35 asociaciones de y para adultos mayores.

Se participó en el Comité Nacional de Protección a la Vejez CONAPROV, en la elaboración del diagnostico situacional del adulto mayor en Guatemala, y en la elaboración de una política de Gobierno en la temática de adulto mayor, la participación de la Defensoría se realizo para verificar que las líneas de acción que se encuentran inmersas en el Plan de Acción Mundial para el Envejecimiento sean incluidas en dicha política. Durante el proceso de interactuó con las diferentes instituciones que trabajan el tema de adultos mayor siendo estas: Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social, Ministerio de Cultura y Deporte, Programa de Adulto Mayor-SOSEP, Centro de Atención Medico Integral para Pensionados-IGSS, Municipalidad de Guatemala, Secretaria General de Planificación de la Presidencia, Fondo de Población y organizaciones de la sociedad civil.

En coordinación con la Instancia Multiinstitucional de Atención a Mayores que esta integrada por 20 instituciones y organizaciones de adulto mayor, se organizo la IV Feria Nacional de los Abuelos y las Abuelas, con la que se pretendería dar a conocer a la población adulta mayor todos las instituciones y organizaciones que brindan servicios y atención a la esta población. Habiéndose realizado el 3 y 4 de junio con la participación de aproximadamente 2,500 personas adultas mayores.

Incidencia Legislativa:

Dentro de la incidencia Legislativa se esta apoyando al Comité de Asociaciones y Jubilados de Guatemala –CAJUPEGUA- quienes aglutinan a 10 de las más grandes asociaciones de adultos mayores con aproximadamente mas de 15,000 miembros a nivel nacional, quines tienen como fin crear el Instituto Nacional del Adulto Mayor, y para ello se esta analizando conjuntamente la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad para solicitar reformas a la ley en mención.

Se brindo acompañamiento en dos ocasiones a la Asociación de adultos mayores sin cobertura social quines están en proceso para la aprobación de la Ley de Pensiones de adultos Mayores sin cobertura Social, esta ley tiene como objetivo ayudar a todos aquellos adultos mayores que se encuentren en situación de extrema pobreza y en abandono, dándoles una pensión mensual de 350 quetzales, la cual equivale al 40% del salario mínimo agrícola, actualmente se encuentre ya aprobada por el Legislativo. Además de tener un compromiso firmado entre el poder ejecutivo y legislativo para su aprobación, ya que esta ley se encuentra entre las doce Leyes compensadores para que entre en vigencia el Tratado de Libre Comercio en Guatemala.

Esta Defensoría esta realizando acercamiento con la Comisión del menor y la familia, habiéndoles presentado un diagnostico situacional del la población, con el fin de analizar la situación jurídica-

social de grupo poblacional para realizar acciones que conlleven la participación de la población adulta mayor en la toma de decisiones tanto a nivel local así como en políticas que conyuguen su desarrollo e independencia. Por otra parte se realizaron acciones conjuntamente con los integrantes de la comisión para ser vigilante en la atención que se les da en las diferentes instituciones del Estado. Se está luchando para que el año entrante se apruebe por un decreto legislativo el Año Nacional de las Personas Adultas mayores, año donde las Instituciones Estatales de alguna manera integran e incluirán la temática de adulto mayor en todos los programas, siendo este el objetivo principal de la conmemoración.

Programa de Voluntariado en Derechos Humanos de Mayores para Mayores

El programa de voluntariado de mayores para mayores, tiene como objetivo capacitar a las personas adultas mayores a través de la formación y el apoyo voluntario. El voluntariado desarrolla su trabajo a través de líneas de acción específicas tales como:

➤ Capacitación Interna

La capacitación del voluntariado se realiza por medio de una reunión semanal, la cual incluye la discusión de temas actuales y de interés. Durante el presente año se han llevado a cabo 66 capacitaciones en la temática de adulto mayor entre los temas impartidos tenemos:

- Derechos Humanos (conceptos generales y temas específicos), Derechos del Adulto Mayor, Principios de Naciones Unidas, Maltrato en adultos mayores, Autoestima, Instrumentos de protección nacional e internacional, Procesos de organización de grupos de apoyo, Acuerdos de Paz, Salud y Nutrición en el adulto mayor, Relaciones Interpersonales, Resolución de conflictos y participación en la reducción de desastres y en casos de emergencia.

Además se ha participado en otras actividades educativas de importancia para los adultos mayores como los son:

- Talleres de Cultura de Paz, promovidos por el área de Comunicación alternativa.
- Seminario sobre Adulto Mayor, realizado por el Instituto de Previsión Militar.
- Conversatorios, realizados por la Defensoría de los Pueblos Indígenas.

➤ Proyección Social:

Con el apoyo del grupo de voluntarios, se realizaron visitas de solidaridad a hogares de ancianos en las cuales el objetivo de estas visitas fue compartir con las personas residentes en los mismos, a través de actividades culturales, así como la presentación del coro, baile y teatro; es importante mencionar que, adultos mayores enseñan y comparten con otros adultos mayores, sin embargo varía la condición entre ambos grupos no solamente en la edad sino en la condición de vida; por lo que es muy importante que sean adultos mayores quienes compartan con los residentes en el hogar y de alguna forma inicien en nivel de envejecimiento activo y saludable. Entre los hogares más visitados se encuentran:

- Hogar San Vicente de Paúl, Hogar Santo Domingo, Asilo San José, Residencia de la Tercera Edad, Hogar San Esteban, Hogar Hermanos de Belén.

➤ **Proyecto Abuelos por Siempre:**

Esta Defensoría a través del programa de voluntariado inicio, como plan piloto en la Escuela para Niñas No. 67 Aplicación de Belén, el **Proyecto Abuelos por Siempre**, el mismo tiene como objetivo fortalecer las relaciones Intergeneracionales, promover las costumbres y tradiciones guatemaltecas, involucrar a los abuelos y las abuelas de la niñez participante en el desarrollo del proyecto, además el fin del proyecto será convertirlo en parte del pénsum de estudios en las escuelas primarias, de manera que, sea un proyecto permanente y sostenible con la participación misma de las personas adultas mayores, familiares de la niñez en edad escolar, como un recurso humano valioso que deben ser aprovechado para transmitir valores. Durante el proyecto se realizaron las siguiente actividades:

Reuniones de Coordinación: las misma se llevaron a cabo con la directora del establecimiento en las cuales se establecieron las actividades a desarrollarse durante la duración del proyecto.

Talleres Formativos: se realizaron 5 talleres en los cuales se trabajaron los temas de Envejecimiento Activo, medio ambiente. En los mismo se contó con la participación de las alumnas de primero a sexto grado, quienes participaron activamente.

Encuentros Intergeneracionales: Se realizaron dos encuentros intergeneracionales como parte del proyecto, el primero se realizo en la Escuela Aplicación de Belén en el que se realizo un intercambio artístico entre los niñas y los adulto mayores que forman parte del voluntariado. El segundo encuentro se realizo con jóvenes de la Asociación para la Prevención del Delito, APREDE- quienes realizaron un intercambio cultural a través de la presentación artística de teatro, canto y baile.

Otras Actividades: se ha participado en actividades programadas por otras Instituciones y por la Procuraduría de los Derechos Humanos, entre las cuales se destacan:

- Festivales por la Gente, realizado en el campo Marte, Instituto Belén, Universidad de San Carlos, Colegio Don Bosco, Universidad Rafael Landivar, en los cuales se tuvo una participación artística y de apoyo a esta Defensoría.
- Caminata del Amor Añejo: organizada por el Ministerio de Cultura y Deportes.
- VI Feria Nacional de los Abuelos y Abuelas: organizada por la Instancia Multi-institucional de atención a mayores.
- Festival por la Unión familiar: en coordinación con la Auxiliatura Móvil del Municipio de Fraijanes.

➤ **Material Editado durante el año 2005**

Documento	Cantidad
Leyes en Versión Popular	1,600
Trifoliales de la Defensoría	1,000
Trifoliales de Maltrato	1,000
Trifoliales de Derechos	1,000

Humanos	
Trifoliales de Autoestima	1,000
Trifoliales de Voluntariado	1,000
Trifoliales de Envejecimiento Activo	1,000
Trifoliales de Mitos y Estereotipos	1,000
Juego interactivo (lotería abuelos por siempre	100
Juego de mesa el Espejo de la vida	30
Boletín informativo Proceso de envejecimiento	1200
Boletín informativo Medio Ambiente	900

El material editado ha servido para actividades informativas y sensibilización, diseñado para todo público así como se editó material especial para niñez en edad escolar y que participan en el proyecto abuelos por siempre, el material es utilizado en eventos como: Festivales por la gente, seminarios, talleres, reuniones informativas, cursos de formación de voluntarios; de manera que, es importante que se publique material encaminado a informar a la población en general.

PROYECCIONES PARA EL AÑO 2006.

Procuración Política:

Bajo esta línea la Defensoría, promoverá la auditoría social a través del fortalecimiento de la mesa de diálogo de las organizaciones que trabajan de y para adultos mayores; para que las organizaciones tomen su papel como vigilantes de la aplicación de la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, así como auditar a las instituciones con responsabilidad hacia la población adulta mayor, logrando así una participación activa de esta población en la toma de decisiones.

La Defensoría continuará con su plan de incidencia realizando reuniones con los Consejos de Desarrollo Departamentales y Municipales para la integración de la temática de adulto mayor, de manera que, las diferentes decisiones que como Consejos tomen, estén encaminadas a beneficiar y mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor.

En los departamentos del país, organizar la mesa de auditoría social, con las asociaciones de adultos mayores para que ejerzan su papel como organización frente a su comunidad, el objetivo será la integración de las asociaciones de adultos mayores en los Comités Municipales De Desarrollo Y Comités Comunitarios de Desarrollo.

Incidencia social.

La Defensoría del Adulto Mayor en el año 2006, continuará con la formación de la Red de Voluntarios en Derechos Humanos de Mayores para Mayores, a nivel nacional la cual tiene como

objetivo, apoyar el trabajo de las Auxiliaturas Departamentales en la temática de Adultos mayor, así como a las organizaciones de y para adultos mayores.

La Defensoría del Adulto Mayor, continuará con el proyecto Abuelos Por Siempre, el cual será implementado en más establecimientos educativos primarios, el mayor objetivo será la institucionalización del programa en el Ministerio de Educación. Así como la ampliación a otros establecimientos de educación básica, como estrategia se pretenderá presentarlo al gremio magisterial organizado, al sindicato del magisterio nacional, asociaciones de padres de familia y claustro de maestros de los diferentes establecimientos; de manera que, el proyecto se convierta en sostenible por los propios actores de la educación nacional.

La Defensoría, promoverá y apoyará los festivales familiares, actividades recreativas y de formación de voluntariados y otras actividades de promoción de derechos humanos y fortalecimiento de las relaciones intergeneracionales, que se realicen tanto en la Institución del Procurador como en las Instituciones creadas para dicho fin.

La Defensoría apoyará y fortalecerá la organización de adultos mayores, e impulsará la organización como tal, de manera que más personas se interesen en la participación en la defensa de sus propios derechos.

Procuración Legislativa:

La Defensoría promoverá con el apoyo de las organizaciones de adultos mayores, reformas a la Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, de ser aprobada por el Ejecutivo la Ley de Programa de Pensión Económica para el Adulto Mayor, se procurara la rápida reglamentación para que la Ley sea efectiva lo antes posible; las cuales pretenden mejorar las condiciones de vida de la población adulta mayor.

Se promoverá las iniciativas de nuevas leyes en beneficio de la población adulta mayor, jubilada y pensionada; así como reformas e iniciativas que beneficien a los programas existentes. Se realizarán alianzas estratégicas y apoyo a las iniciativas planteadas, promoviendo también el acercamiento de las organizaciones con Diputados y Diputadas para la presentación y apoyo a las iniciativas.

La Defensoría realizará revisión y análisis de leyes y tratados internacional en materia de protección y/o asistencia a personas adultas mayores, de manera que se mantenga la información reciente para las iniciativas y propuestas que se realicen.

CONCLUSIONES

- La población adulta mayor, continúa siendo víctima de la violencia social e intrafamiliar; las autoridades de las instituciones operadoras de justicia deben velar porque aumente la conciencia en los encargados de hacer cumplir las leyes, y reconozcan que las personas mayores y ancianos están siendo afectas con la cantidad de delitos en su contra y la repercusión de tales delitos.
- La población adulta mayor en términos generales se encuentra en situación de pobreza, la cual se relaciona directamente con la ausencia de oportunidades económicas y de autonomía personal, la falta de acceso a los recursos económicos, incluidos el crédito y recibir una

pensión económica, la tenencia de la tierra y la falta de acceso a la educación y a los servicios básicos.

- La aprobación de la Ley del Programa de Pensión Económica del Adulto Mayor, beneficiará a un alto porcentaje de la población adulta mayor sin cobertura social, del cual deberá ser la misma sociedad civil quienes realicen auditoría social para que la Ley cumpla con el objetivo para la cual fue creada.
- En la actualidad las condiciones de trabajo para las personas adultas mayores, son precarias y poco acceso al mismo, por lo que la situación de pobreza se agudiza en la medida que faltan los recursos para subsanar las necesidades básicas, esto convierte a la población adulta mayor en población vulnerable a la violación de sus derechos humanos.
- La atención de parte de los pilotos del transporte urbano, es aún abusiva y no están aceptando el carné de identificación para el uso de este recurso de forma gratuita, por lo que la Defensoría a través del área de control administrativo, continuará con monitoreos al transporte urbano, y otras instituciones de servicio de manera que la atención para la población adulta mayor sea eficaz y oportuna.
- La falta de material educativo y campañas masivas de divulgación de los derechos de las personas adultas mayores, hace que la información sea más lenta y por lo tanto continúen las violaciones a sus derechos, por lo que, la Defensoría con el apoyo de otras áreas de la institución, continuará con la edición de material educativo, sensibilizador e informativo, de manera que la población se entere de la situación de esta población y sobre el respeto y reconocimiento de sus derechos humanos.

RECOMENDACIONES

- **Que el Gobierno de Guatemala,** cumpla con la iniciativa de Ley de Pensión Económica al Adulto Mayor sin cobertura social, de manera que se les garantice un mejor nivel de vida y la propia subsanación de las necesidades básicas.
- **Que el Ministerio de Salud,** cumpla con lo estipulado en la Ley de Protección para personas de la Tercera Edad y realice: 1) Campañas contra el cáncer de matriz en las mujeres adultas mayores, promoviendo que se realicen los exámenes correspondientes para detectar dicho enfermedad. 2) Se realicen campañas de prevención de enfermedades, de manera que se reduzca la tasa de mortalidad en las personas adultas mayores por enfermedades prevenibles. 3) Apertura de clínicas de atención preferencial para la población adulta mayor en la red de hospitales y centros de salud a nivel nacional. 4) Modificación en la estructura de funcionamiento del Programa de Adulto Mayor del Ministerio, de manera que éste sea funcional y cumpla con los objetivos para lo cual fue creado, 4) que se elaboren protocolos de atención a la población adulta mayor, de manera que no exista discriminación en el servicio y se brinde una atención con calidad y equidad a los pacientes de parte del personal de salud.
- **Que El Instituto Guatemalteco de seguridad Social,** cumpla con la **aprobación** del protocolo de atención para adultos mayores, elaborado por la comisión multidisciplinaria del Hospital Juan José Arévalo de la zona seis; el cual sea aplicado en todos los centros

de asistencia a nivel nacional del IGSS, para que las personas tanto jubiladas y pensionadas, como población activa, reciban los beneficios y el servicio con equidad y calidad, a los cuales tienen derecho.

- **Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, dentro de su estructura de funcionamiento abra un programa de atención a personas adultas mayores, con el cual se de cumplimiento a la Ley de Pensión Económica del Adulto Mayor.
- **Sensibilizar a los profesionales y educar a la sociedad en general**, sobre el respeto y reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores, procurando la solidaridad con las personas mayores; a través de los medios de difusión masiva, así como realizar campañas de concienciación sobre los abusos, maltrato y abandono y sus diferentes características.
- **Que la Corte Suprema de Justicia**, dentro de su estructura organizativa y de funcionamiento, abra un juzgado para atención de población adulta mayor, de manera que, las denuncias por diferentes causas interpuestas por personas mayores, sean atendidas a la brevedad y efectividad posibles.
- **La aprobación de la política de atención al adulto mayor**, en la cual se incluya la situación de pobreza, la cual se relaciona directamente con la ausencia de oportunidades económicas y de autonomía personal, la falta de acceso a los recursos económicos, incluidos el crédito y recibir una pensión económica, la tenencia de la tierra y la falta de acceso a la educación y a los servicios básicos; por lo que las acciones estén dirigidas a contrarrestar y erradicar la pobreza en la población adulta mayor.
- **En el ámbito familiar**, que la familia proteja y comparta con las personas mayores, de manera que se promueva la solidaridad intergeneracional en la misma familia y se evite el maltrato y abandono.
- **Fortalecimiento a programas**, deben fortalecerse los programas de adulto mayor de las diferentes instituciones tanto del Estado como de la sociedad civil organizada, de manera que se garantice la sostenibilidad y permanencia de los programas que benefician a las personas adultas mayores.
- **Que el Estado**, fortalezca con fondos económicos a los programas existentes y la creación de nuevos programas específicos de atención al adulto mayor.
- **El apoyo Institucional y de Sociedad Civil**, para la creación del Instituto Nacional de Protección a Personas Adultas Mayores, para que el mismo sea una realidad nacional con la participación de los sectores que trabajan a favor de las personas mayores.
- **Incremento al pago por jubilaciones y pensiones**, que tomando en cuenta la crítica situación económica que vive el país, el aumento en los gastos de los productos de la canasta básica y demás servicios, el Legislativo apruebe una iniciativa de ley que promueva, el aumento en el pago de prestaciones por jubilaciones y jubilaciones.

- **Que las autoridades encargadas de la seguridad ciudadana**, brinden la debida protección y seguridad para las personas adultas mayores, de manera que exista un programa especial de apoyo y seguridad para esta población.
- **A las Organizaciones Internacionales**, el apoyo financiero a los programas y proyectos encaminados a beneficiar y elevar el nivel de vida de la población adulta mayor, así como el apoyo al seguimiento de las acciones del Plan de acción internacional, emanado de la II Asamblea Mundial 2002.